

FAQ's

Andalucía pertenece a la zona horaria CET (Central European Time) o CEST (Central European Summer Time) durante el espacio de horario de verano, por lo que cuenta con horario GMT+1 en invierno y GMT+2 en verano (GMT: Greenwich Meridian Time).

El horario de comidas suele realizarse un poco más tarde que en el resto de Europa: el desayuno, de un estilo muy parecido al continental, se toma entre las 08,00 y las 10,30 horas de la mañana. La comida o almuerzo en los restaurantes se sirve entre las 13,00 y las 15,30 horas, y la cena desde las 20,30 hasta las 23,00 horas. En cualquier caso, la mayoría de los establecimientos turísticos adaptan sus horarios al estándar europeo y, en la práctica, es común que cafeterías y bares cuenten con servicio continuo, siendo posible tomar tapas, platos combinados, bocadillos y raciones a cualquier hora del día.

El horario comercial es de 10,00 a 14,00 horas por la mañana y de 17,00 a 20,00-21,00 horas por la tarde. Los grandes almacenes tienen horario ininterrumpido de 10,00 a 21,00-22,00 horas. Las tiendas y centros comerciales abren los Sábados por la mañana, aunque es cada vez más frecuente que en las grandes ciudades también se encuentren abiertos los Sábados por la tarde y algunos Domingos y festivos. Cabe destacar que los pubs, bares de copas y discotecas suelen permanecer abiertos hasta las 03,00 o 04,00 horas de la mañana durante los fines de semana.

Farmacias. Las farmacias estarán abiertas durante el horario comercial, aunque en las grandes ciudades es cada vez más frecuente encontrar farmacias abiertas 24 horas. En cualquier caso, fuera de horario comercial es posible localizar farmacias de guardia que atienden a cualquier hora de la noche en diferentes puntos de la localidad. Se exhiben listados con sus nombres en la puerta de todas las farmacias de la misma localidad.

Los museos y monumentos suelen tener horario ininterrumpido durante el día y normalmente cierran algún día entre Lunes y Jueves, ya que generalmente permanecen abiertos los Sábados, Domingos y algunos festivos.

Las oficinas centrales de **Correos** suelen tener horario ininterrumpido de Lunes a Viernes de 08,30 a 20,30 horas y los Sábados de 09,30 a 14,00 horas, cerrando los Domingos y festivos. El horario del resto de oficinas de Correos puede variar en función del tipo de oficina y situación de la misma. Los sellos también pueden adquirirse en los estancos (tiendas donde se vende tabaco).

En general, los **organismos públicos** (consulados, embajadas, ayuntamientos, etc.) tienen horario de atención al público entre las 08:30 – 09:00 y las 14:00 -15:00 horas de Lunes a Viernes.

Viajar a Andalucía es muy sencillo. La documentación necesaria varía en función del país de donde usted proceda.

Si es ciudadano de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein sólo necesita el Documento Nacional de Identidad o el pasaporte en vigor. En el caso de tratarse de un menor de edad y viajar con el Documento Nacional de Identidad, éste deberá ir acompañado de un permiso del padre, madre o tutor correspondiente.

Si procede de alguno de los siguientes países: Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Brunei, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Israel, Japón, Malasia, México, Mónaco, Nicaragua, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, República de Corea, San Marino, Santa Sede, Singapur, Uruguay y Venezuela, necesita presentar el pasaporte en vigor para entrar en Andalucía/España, que le permitirá permanecer por un periodo máximo de 90 días.

Si procede de algún otro país, en concordancia con los criterios de la UE, deberá solicitar un visado al Consulado de España de sus lugares de residencia. También será necesario presentar su pasaporte oficial.

Dado que las condiciones pueden variar, le recomendamos que se ponga en contacto con el Consulado o Embajada de España para verificar estos requerimientos antes de iniciar el viaje.

El turista que provenga de países integrantes de la Unión Europea y de países con reglamento comunitario (Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza) necesitará la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) para recibir asistencia sanitaria en Andalucía y en el resto de España.

Podrá adquirir esta tarjeta en la institución sanitaria perteneciente de su país de origen.

Los médicos y hospitales privados de Andalucía/España no aceptan la TSE. Si desea recibir atención médica en este tipo de centros, deberá abonar por cuenta propia estos gastos o contratar un seguro que los cubra.

Si se olvida la TSE deberá pagar los costes hospitalarios, médicos y farmacéuticos por adelantado y solicitar a su organismo de afiliación el reembolso de los gastos, siempre presentando las facturas correspondientes.

El turista procedente de Andorra, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú necesitará una certificación especial de su país de origen para recibir asistencia sanitaria en Andalucía y en el resto de España.

En caso de olvidar dicho certificado, deberá pagar los costes hospitalarios, médicos y farmacéuticos por adelantado y su organismo de afiliación le reembolsará los gastos presentando las facturas correspondientes.

Si procede de un país distinto de los anteriores tendrá que pagar la atención sanitaria, por lo que se le recomienda contratar un seguro médico.

En cualquier caso, le recomendamos que se informe, a través de su organismo de afiliación, de los requisitos en vigor que deberá cumplir para recibir asistencia sanitaria en Andalucía/España.

Para viajar a Andalucía/España no es necesario **vacunarse** contra ninguna enfermedad, aunque, como en cualquier parte del mundo, se recomienda tener actualizada la vacuna antitetánica si se va a estar en contacto con la naturaleza y el medio rural.

Los medicamentos pueden adquirirse en las **farmacias**, cuyo símbolo comercial identificativo es una cruz verde. Hay que recordar que es el médico quien prescribirá en cada caso el tratamiento adecuado.

Durante las fechas señaladas y en las fiestas locales correspondientes es posible utilizar transportes públicos y encontrar abiertos algunos museos, monumentos, oficinas de información, centros comerciales, etc., aunque es posible que en muchos casos cuenten con horarios y/o condiciones especiales ya que es frecuente que al mismo tiempo se desarrollen diversas actividades en la zona (ferias, verbenas, manifestaciones religiosas, etc.), por lo que le rogamos se informe previamente para planificar correctamente su viaje.

Año Nuevo: 1 de Enero

Epifanía del Señor: 6 de Enero

Día de Andalucía: 28 de Febrero

Jueves y Viernes Santo: la fecha varía cada año (Marzo-Abril)

Día del Trabajo: 1 de Mayo

Asunción de la Virgen: 15 de Agosto

Día de la Hispanidad: 12 de Octubre

Día de Todos los Santos: 1 de Noviembre

Día de la Constitución Española: 6 de Diciembre

Día de la Inmaculada Concepción: 8 de Diciembre

Navidad: 25 de Diciembre

La mayoría de los bancos están abiertos de **Lunes a Viernes de 08,30 a 14,00-14,30 horas**. Solo algunas sucursales abren el Sábado por la mañana. En toda Andalucía hay cajeros automáticos con disponibilidad 24 horas, la mayoría de los cuales (Servired, 4B, etc...) dan servicio internacional.

En Andalucía, la tensión eléctrica estándar es de 220-240V CA, 50 Hz. Los aparatos eléctricos de algunos países necesitarán un transformador y un adaptador. Los enchufes cuentan con 2 patillas redondas (sistema europeo), de los que existen adaptadores disponibles en cualquier ferretería.

Para conducir en Andalucía/España es necesario haber cumplido los 18 años; para alquilar un vehículo, los 21 años. En cuanto al permiso:

Si procede de los países miembros de la UE, Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein, sólo necesita llevar el carné de conducir en vigor.

Si procede de un país distinto de los anteriores deberá poseer un Permiso de Conducir Internacional.

Cualquier turista que viaje con su propio coche debe saber que se le podrá exigir un Permiso Temporal de Circulación. Podrá solicitar este permiso en la Aduana y tendrá un periodo de vigencia de 6 meses.

En relación al seguro de conducción:

Si procede de los países miembros de la UE, Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein, Andorra y Croacia, únicamente deberá llevar su póliza de seguro junto con el recibo de pago que justifique la vigencia del mismo.

Si procede de Albania, Bosnia-Herzegovina, Bielorrusia, Israel, Irán, Marruecos, Moldavia, Macedonia, Serbia, Montenegro, Túnez, Turquía y Ucrania, necesitará acogerse al Sistema de la Carta Verde, que es el Certificado Internacional de Seguro de Responsabilidad Civil.

Si no procede de ninguno de los países arriba citados, deberá contratar un Seguro de Frontera (un seguro temporal de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para vehículos de motor).

Dado que las condiciones pueden variar, le recomendamos que se ponga en contacto con el Consulado o Embajada de España para verificar estos requerimientos antes de iniciar el viaje.

Debe tener en cuenta que en Andalucía/España:

No podrá viajar con su mascota si se trata de una especie en peligro de extinción.

El animal debe estar identificado mediante microchip o tatuaje, así como venir acompañado del modelo de certificado veterinario o pasaporte según su especie.

Debe viajar con él dentro de un contenedor para animales.
La mayoría de los establecimientos no admiten animales domésticos.
La mayoría de los restaurantes no admiten animales domésticos.

Le recomendamos que antes de iniciar su viaje, consulte a su alojamiento y compañías de transporte sobre la admisión y condiciones a la hora de viajar con animales domésticos.

Si su animal es un perro, un gato o un hurón....

Antes de entrar en Andalucía/España, su animal deberá cumplir una serie de medidas sanitarias y de identificación que pueden variar dependiendo de su país de origen. Además:

Su mascota deberá estar vacunada contra la rabia.

Si su animal es menor de tres meses, existen restricciones de entrada en nuestro país.

Si desea efectuar una llamada a Andalucía/España desde el extranjero, deberá marcar el código de salida del país del que llame más 34 (código de España), más el número, compuesto de 9 cifras.

Si desea llamar desde Andalucía/España a otro país, deberá marcar 00 seguido del código del país y el número de teléfono. Puede efectuar llamadas desde cabinas telefónicas. Estas cabinas funcionan con monedas o con tarjetas que se pueden adquirir en las oficinas de correos, quioscos o estancos.

Si desea efectuar llamadas desde Andalucía al resto de España, deberá marcar el número sin ningún tipo de prefijos. Este número consta siempre de 9 dígitos, sea un teléfono fijo o móvil.

Si desea utilizar su móvil en Andalucía/España, ha de saber que nuestra tecnología es GSM 900/1800 (no compatible con la de algunos países como Estados Unidos o Japón). Si su tecnología es compatible con la nuestra, deberá ponerse en contacto con el operador de su país para asegurarse de que puede utilizar su móvil en Andalucía/España (algunos operadores deberán activarle el servicio internacional). Una vez solucionados los pasos en su país de origen, podrá utilizar el móvil en Andalucía/España como si su terminal fuera español. Es decir, deberá marcar el 00 más el código del país para realizar llamadas internacionales.

En Andalucía predomina el clima mediterráneo templado, caracterizado por inviernos suaves con precipitaciones irregulares, y veranos secos, calurosos y

soleados, que acentúan sus características conforme se avanza desde la costa al interior de la región. Cuenta con una temperatura media anual de 18°C aproximadamente, y más de 300 días de sol al año, siendo Enero el mes más frío y Agosto el más caluroso. Es destacable que, dada la gran biodiversidad y riqueza ecológica de Andalucía, es posible pasar del clima desértico en Tabernas (Almería), a las cumbres nevadas de Sierra Nevada (Granada) o las zonas de marismas del Parque Nacional de Doñana (Huelva.)

Media Mensual de Temperaturas

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Almería	16 8	16 8	18 10	20 12	22 15	26 18	29 21	29 22	27 20	23 16	19 12	17 9
Cádiz	15 8	16 9	18 11	21 12	23 14	27 18	29 20	30 20	27 19	23 16	19 12	16 9
Córdoba	14 4	16 5	19 8	23 10	26 13	32 17	36 19	36 20	31 17	24 13	19 8	14 5
Granada	12 1	14 2	18 5	20 7	24 9	30 14	34 17	34 17	29 14	22 9	17 5	12 2
Huelva	16 6	18 7	20 9	22 11	25 13	29 16	32 18	32 18	29 17	25 14	21 10	17 7
Jaén	12 5	14 5	17 8	20 10	24 13	30 17	34 21	34 21	29 18	22 13	16 9	12 5
Málaga	16 8	17 8	19 10	21 11	24 14	28 17	30 20	30 20	28 18	24 15	20 12	17 9
Sevilla	15 6	17 6	20 9	23 11	26 13	32 17	36 20	36 20	32 18	26 14	20 10	16 7

Temperatura media del mar

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Nov.	Diciem
Almería	15	14	15	15	17	19	21	23	22	20	17	15
Cádiz	14	14	15	15	16	18	20	21	20	20	17	15
Huelva	14	14	15	15	16	18	20	21	20	20	17	15
Málaga	14	14	15	15	17	19	20	22	21	20	17	15

Horas de sol al año

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
3.035	2.998	2.847	2.662	2.984	2.753	2.846	2.889

Desde el 1 de Enero de 2002 en Andalucía/España se utiliza el Euro, moneda en curso legal de la Comunidad Económica Europea. Un Euro se divide en 100 céntimos; existen monedas de 1, 2, 5, 10, 20 y 50 céntimos y monedas 1 y 2 Euros, así como billetes de 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 Euros.

En cualquier entidad bancaria es posible solicitar el cambio de moneda, aunque también existen oficinas de cambio en determinadas zonas turísticas, aeropuertos, estaciones, etc., y gran parte de los establecimientos turísticos ofrecen dicho servicio.

La mayoría de hoteles, restaurantes y comercios de Andalucía aceptan las principales tarjetas de crédito (American Express, Visa, Mastercard, 4B...), indicándolo con carteles a la entrada del establecimiento. Los cheques de viaje, acompañados del pasaporte, son también admitidos en gran parte de los establecimientos turísticos andaluces.

Cabe destacar que en algunos establecimientos (restaurantes, tiendas...) no se admite el pago con billetes de 100, 200 y 500 Euros.

Andalucía está situada al sur de la península Ibérica. El acceso a Andalucía puede realizarse por avión, en barco o por carretera (en coche, tren, autobús o taxi)

En avión: Hay 4 aeropuertos nacionales (Almería, Córdoba, Granada y Jerez de la Frontera en Cádiz) y 2 aeropuertos internacionales (Málaga y Sevilla), que cuentan con conexiones a/desde las principales ciudades españolas y del mundo en vuelos operados por compañías nacionales y extranjeras. Para ampliar información puede contactar directamente con el aeropuerto de destino o la compañía aérea seleccionada para su viaje. Encontrará todos los datos de contacto en la sección ¿Como Llegar?.

En barco: Con sus 836 kms de costas, Andalucía cuenta con más de 30 puertos deportivos, 2 puertos fluviales y 15 puertos comerciales, entre los que destacan el Puerto de Algeciras (primer puerto en tráfico total de España), el Puerto de Málaga (segundo puerto de cruceros de la Península), el Puerto de Almería o el Puerto de Cádiz.

Además de las conexiones a través de cruceros, es posible navegar hasta ellos en línea regular desde Ceuta, Melilla, las Islas Canarias y poblaciones de la zona norte de África. Es aconsejable que, antes de iniciar su viaje, amplie información en su agencia de viajes o compañía naviera correspondiente acerca de las rutas y condiciones.

Por carretera:

En coche: La principal conexión se realiza a través de la A-4/E-05 en el Parque Natural de Despeñaperros (Jaén), aunque también hay buenos enlaces a través de la A-92N en Vélez-Rubio y la A-7/E-15 en Huércal-Overa (Almería),

la N-433 en Rosal de la Frontera y la N-630 en Santa Olalla del Cala (Huelva), la N-432 en Fuente-Obejuna y la N-420 en Cardeña (Córdoba), etc.

Todos los municipios de Andalucía se encuentran conectados por la Red Nacional de carreteras del Estado, la Red Autonómica o la Red Provincial. Los tramos Cádiz-Sevilla (AP-4) y Málaga-Guadiaro (AP-7) son autopistas de peaje y existen kilómetros de autovías entre las capitales andaluzas. Es importante recordar:

El límite de velocidad máximo para cualquier vehículo es de 120 km/h, debiendo respetarse los límites de velocidad establecidos en cada caso.

En vehículos, es obligatorio el uso del cinturón de seguridad para todos los pasajeros.

Es obligatorio el uso del casco para conductores de motos, ciclomotores y bicicletas.

Al volante, sólo se puede usar el teléfono móvil con dispositivos “manos libres”. Los menores de 3 años están obligados a ir sujetos en una silla adecuada a su peso y altura.

Es obligatorio el uso del chaleco reflectante cuando se salga del vehículo y se ocupe la calzada o el arcén.

Cuando el vehículo quede inmovilizado en la calzada o arcén es obligatorio indicarlo con triángulos de señalización.

En general, la tasa máxima de alcoholemia permitida es 0.5 gramos/litro en sangre (0.25 miligramos/litro en aire aspirado).

Es posible que sea necesario el uso de cadenas o encuentre cerrados ciertos tramos de vías en determinadas épocas del año, por lo que, antes de iniciar su viaje, le aconsejamos planifique correctamente su ruta y consulte el estado de las carreteras en la Dirección General de Tráfico.

En general, el casco histórico de las grandes ciudades puede recorrerse caminando y, dada las peculiares características urbanísticas de estas zonas, se recomienda el uso de transportes públicos en lugar del vehículo particular.

En tren: La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ofrece una completa red de vías que interconectan las capitales y gran parte de los municipios andaluces a través de alguno de sus servicios: Red de Cercanías entre diversas poblaciones de Málaga y Cádiz, Media y Larga Distancia entre toda la comunidad y el resto de España, y Alta Velocidad hasta Córdoba y Sevilla (proximamente también hasta Málaga). Existen precios especiales y descuentos para estudiantes, grupos, mayores de 60 años, billetes de ida y vuelta, etc. Se aconseja contacte con RENFE o su agencia de viajes antes de iniciar su viaje para ampliar información y consultar condiciones en cuanto a transporte de animales, bicicletas o mercancías.

Actualmente se encuentran en estado de ejecución sendos proyectos de líneas de Metro en las ciudades de Málaga y Sevilla.

En autobús: Gran número de compañías circulan por las carreteras andaluzas, ofreciendo una amplia y extensa red de transportes con autocares amplios y cómodos que, en algunos casos, conectan poblaciones a las que no llega la línea férrea. Normalmente, dichas compañías cuentan con oficina de información y reservas en las principales estaciones de autobuses o disponen de teléfonos de atención al cliente. Se recomienda contactar previamente con la compañía de transportes correspondiente para verificar las condiciones de las rutas establecidas.

A nivel urbano, en todas las grandes ciudades existe un servicio de autobuses municipal cuya red comunica las diferentes zonas de la ciudad durante el día y en servicio mínimo especial durante la noche. El billete cuesta alrededor de 1 Euro, pudiendo reducirse su importe mediante la compra de un Bonobús (tarjeta con 10 viajes) en las máquinas expendedoras correspondientes o en estancos.

En taxi: En todas las ciudades andaluzas existe un gran número de taxis que facilitan la comunicación urbana e interurbana a cualquier hora del día o de la noche. Puede encontrar paradas de taxi repartidas por la ciudad y en los principales nudos de comunicación (estaciones, aeropuertos, centros comerciales, etc.), así como solicitar el servicio por teléfono. Cuentan con tarifas fijadas por el Ayuntamiento correspondiente, que pueden verse incrementadas en algunos casos por suplementos determinados (servicio nocturno, festivo, etc.). Se puede solicitar factura por el importe del servicio efectuado.

Es imprescindible llevar un mapa o plano de la zona a visitar, así como un mapa de carreteras para el caso de viaje en vehículo particular. Existe un gran número de mapas turísticos actualizados editados por la Junta de Andalucía que pueden solicitarse en las correspondientes oficinas de turismo de la comunidad, en las oficinas de turismo españolas en el extranjero o a través de la web de información turística oficial.

En cuanto a la ropa, desde Abril-Mayo hasta Septiembre-October es conveniente llevar ropa de verano, ligera y cómoda, además de alguna prenda de abrigo para la noche o los paseos por la naturaleza. No debe olvidar bañador, sombrero o gorra, gafas de sol y cremas protectoras si desea disfrutar de la piscina o la playa, pero se recomienda evite la exposición directa y las actividades físicas bajo el sol del mediodía desde Junio a Septiembre, sin olvidar la conveniencia de beber abundantes líquidos. Durante los meses de invierno será necesaria ropa de abrigo más o menos ligera en función de la zona de Andalucía que visite, teniendo en cuenta que en la costa las

temperaturas son más suaves, mientras que en las zonas de montaña las temperaturas pueden situarse bajo cero. El calzado debe ser resistente y cómodo, adaptándose también a la zona, fechas y circunstancias del viaje.

Por lo demás, cualquier cosa que necesite podrá adquirirla en Andalucía.

Los teléfonos 900 y algunos teléfonos de emergencia son gratuitos.

Policia Nacional: 091

Policia Local: 092

Guardia Civil: 062

Emergencias: 112

Emergencias Sanitarias: 061

Bomberos: 080

Salvamento y Seguridad Marítima: 900202202

Información Junta de Andalucía: 902505505

Información de Turismo Joven (INTURJOVEN): 902510000

Teléfono de la Mujer: 900200999

Teléfono del Menor: 900506113

Teléfono del Consumidor: 900849090

Salud Responde: 902505060

Información de Correos: 902197197

Información AENA: 902404704

Información y Reservas RENFE – Nacional: 902240202

Información y Reservas RENFE – Internacional: 902243402

Información Dirección General de Tráfico (DGT) – Ayuda en Carretera: 900123505

Para cualquier reclamación, tiene derecho a solicitar la **“Hoja de Reclamaciones”** que los establecimientos y empresas están legalmente obligados a tener a disposición del cliente. Dichas quejas han de ser presentadas en la Delegación de Consumo Provincial correspondiente.

Cualquier visitante cuya residencia se encuentre fuera de la Unión Europea puede solicitar la **devolución del I.V.A.** (Impuesto de Valor Añadido) aplicado sobre sus compras en nuestra comunidad. La legislación española marca que el

mínimo de compra realizada en un comercio en el mismo día debe ser de 90,15 Euros para poder solicitar la factura Tax Free. Dicha devolución debe solicitarse en el comercio, presentando la acreditación de residencia correspondiente. En un plazo no superior a 3 meses el comprador deberá presentar la factura y compras en la Aduana para su sellado, y posteriormente solicitar el reembolso en alguna de las oficinas que las diferentes empresas gestoras autorizadas tienen en los principales aeropuertos andaluces/españoles.

Según decisión de la Comunidad Europea, los viajeros no pueden introducir en Andalucía/España **alimentos** de origen animal para consumo propio como parte de sus equipajes, a excepción de leches infantiles en polvo en envases comerciales. El resto de los alimentos sólo podrán ser introducidos con un peso máximo de 1 kilogramo.

La edad mínima legalmente permitida para la compra y consumo de alcohol y tabaco es de 18 años.

En virtud de la Ley 28/2005 de 26 de Diciembre y siguiendo normativas europeas, está prohibido **fumar** en edificios públicos, centros sanitarios y docentes, medios de transporte ferroviarios, marítimos y urbanos de uso público (salvo al aire libre), salas de fiesta o centros de ocio en los que se permita el acceso a menores de 18 años, etc. Dado el carácter ampliamente restrictivo de esta Ley, antes de fumar en un recinto cerrado le aconsejamos consulte con el personal encargado del establecimiento.

Según el Proyecto de Ley sobre Potestades Administrativas, se prohíbe la compra y consumo de **alcohol** en la calle y, en general, en espacios abiertos fuera de las zonas que el Ayuntamiento correspondiente haya establecido como permitidas.

En Andalucía/España se utiliza el Sistema Métrico Decimal de 7 unidades básicas, denominado Sistema Internacional de Unidades (SI), por el que se rigen todas sus unidades de pesos, medidas y distancias.

Las tapas, toda una institución en Andalucía, son pequeños aperitivos en plato que antiguamente servían para tapar los vasos (de ahí su nombre) y así evitar que se llenaran de polvo. Se sirven en bares, cafeterías y restaurantes junto con la bebida, en cuyo precio algunas veces están incluidas. Hay que destacar que las raciones son más grandes que las tapas.

Andalucía cuenta con 2 canales autonómicos de televisión, Canal Sur y Canal Sur 2, y 3 canales de radio, Canal Sur Radio, Canal Fiesta Radio y Radio Andalucía Información, en los que es posible ponerse al día de la información más actualizada de toda la comunidad.

Los periódicos nacionales más importantes imprimen a diario una edición para Andalucía, aunque también existen periódicos locales como El Ideal en Granada, el Diario Sur en Málaga o El Diario en Córdoba. Pueden adquirirse en

cualquier quiosco de prensa; aquellos quioscos situados en las capitales y ciertos municipios turísticos pueden también disponer de prensa internacional.

En los bares, cafeterías, restaurantes, hoteles y taxis es norma común dejar propinas, no incluidas en el precio, o redondear la cuenta, siempre y cuando el servicio haya sido satisfactorio.

Existen multitud de locutorios y cibercafés repartidos por toda Andalucía que permiten la conexión a Internet a diferentes precios, y gran parte de los establecimientos turísticos ofrecen este servicio a sus clientes. También es posible encontrar puntos WIFI en los aeropuertos y principales estaciones de tren.

Aunque predominan las iglesias católicas, en las grandes ciudades es posible encontrar centros de culto de otras religiones minoritarias, tales como mezquitas, iglesias protestantes, iglesias evangélicas, centros budistas, salones de Testigos de Jehová, etc. Para ampliar información al respecto, le rogamos consulte con su comunidad local o contacte con la comunidad de destino.

Aunque es práctica común en zonas del litoral el consumo de agua embotellada, el suministro de agua potable está garantizado en toda nuestra comunidad.
